

C/ Ribera del Najerilla hasta el empalme con General Mola, C/ General Mola hasta el empalme con C/ Ribera del Najerilla, C/ Descampado, C/ Calvo Sotelo, C/ San Fernando hasta el empalme de las calles Santo Domingo, y Alesanco. Plaza San Francisco, Nueva Plaza San Francisco, Paseo al Campo, Transversal José Antonio a C/ Nueva, Samaniego y Transversal de la misma, Alameda, Camino de Uruñuela hasta el empalme con Alameda, Plaza Queipo de Llano, José Antonio hasta el empalme con Paseo de los Curas, C/ El Carmen, Hotel San Fernando y Plaza de Navarra.

ZONA B) General Mola desde el empalme con la calle Ribera del Najerilla hasta el final en dirección a Burgos, Martínez Bretón, Camino Viejo de Logroño, José Antonio desde la Sindical al final en dirección a Baños, Plaza San Miguel, Plaza la Cruz, C/ San Fernando desde el empalme calles Santo Domingo y Alesanco hasta Barpimo, Zona comprendida entre Camino de Somalo, calle Raure, carretera de Uruñuela y San Fernando, Barrio de Zabaleta, Camino de Tricio, C/ Badarán, C/ Alesanco, Rey don García, Camino Viejo de Uruñuela desde el empalme con la Alameda al final, Travesías comprendidas entre San Fernando y Camino Viejo de Logroño, Pared Blanca hasta empalme con la calle Neila, Villegas, Santo Domingo hasta enlace con calle Neila, Paseo de los Curas, Travesía de San Fernando número 1, 3 y 4, San Miguel.

ZONA G) Barrio Matute, Barrio San Lázaro, Carretera de Uruñuela desde el empalme con la calle Raure al final, Zona comprendida entre Pared Blanca, Santo Domingo y Neila, San Prudencio, Los Mártires, Dicarán, La Cruz, Costanilla, Travesía San Marcial, Hórreo, Plaza del Mercado, Zona comprendida entre Transversal que une la calle Santo Domingo y Camino de Somalo, Espadañal, Camino Hormilleja y Calleja Queipo de Llano.

ZONA D) C/ Judería, Travesía de San Miguel, La Mina, Subida al Alcázar, Peligro, Travesía Martínez Bretón, San Jaime, Palomares, Bolinche, Cantarranas, Travesías de San Jaime, S. V. a Malpica y resto de terrenos urbanos o urbanizables no comprendidos en las zonas anteriores.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Nájera a 26 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE
ANUNCIO**

659

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año de 1984, queda expuesto al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mismo.

Navarrete, a 21 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO
ANUNCIO**

707

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 24 de febrero de 1984, adoptó por unanimidad, acuerdo de adquisición de la parcela 142 del polígono 18 en Torrobales.

El acuerdo y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 27 de febrero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

706

Confeccionados los padrones para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación, relativo al ejercicio 1984 queda expuesto en este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, advirtiéndose que están obligados al pago todos los vehículos que se hallen en alta a la fecha del 1 de enero del presente año.

Fechas de cobro, en voluntaria, del 15 al 30 de Junio. Prórroga con el 5% del 1 al 15 de Julio. Apremio, del 1 de agosto en adelante con el 20% de recargo.

Rincón de Soto a 27 de febrero de 1984.

El Alcalde,

VI. Anuncios varios

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA SOLAR

(Núm. de Registro del M.E.C. 41010046;
CONVOCATORIA DE BECAS

Para cursar, durante el año 1984, y en régimen de enseñanza a distancia, los estudios conducentes a la obtención del Diploma de Proyectista-Instalador de Energía Solar (autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia O.M. 26-3-82).

Requisitos:

Haber cumplido 16 años (sin limitación de edad) y poseer como mínimo estudios a nivel de Bachiller Superior, Formación Profesional o equivalentes.

Los aspirantes, para obtener los impresos de solicitud deben dirigirse a CENSOLAR, (Avenida República Argentina, 1, Sevilla-11), indicando sus circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesan por el tema de la Energía Solar, antes del 30 de abril del presente año.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

| | |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año . | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja